Santa Rosa de Cabal, 29 de octubre de 2025

Señor
FRANK ALEJANDRO VALENCIA.
Secretario Jurídico Santa Rosa de Cabal

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de prestación de servicios No. 709 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más respetuosa me permito solicitar la suscripción de **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, al Contrato de prestación de servicios No. 709 de 2025 suscrito por **NICOLAS GARCIA SANCHEZ** con cédula de ciudadanía 1.089.931.779 y cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SUBSECRETARÍA DE JUVENTUDES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."** en razón a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El contrato de prestación de servicios No. 709-2025 conforme a las condiciones pactadas se encuentra vigente hasta el día 02 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista social, la Secretaría de Desarrollo Social trabaja en la inclusión de comunidades marginalizadas y en la reducción de la pobreza, fomentando el desarrollo de capacidades y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. Esto se logra a través de iniciativas que fomentan la equidad de género, la atención a la población joven, asistencia a grupos étnicos y población migrante.

Así las cosas y con el fin del continuar promoviendo el Desarrollo integral de la población joven en la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, productivo, económico, social y cultural del municipio de Santa Rosa de Cabal siendo este el objetivo principal de la política publica de Juventud del municipio de santa rosa de cabal se hace imperante continuar realizando las actividades de apoyo a la gestión que hasta la fecha se han venido ejecutando como lo es brindar acompañamiento logístico en actividades asociadas a la política pública de juventud, realizar encuentros y brindar acompañamiento en las actividades que adelante la subsecretaria de juventudes relacionada con el fortalecimiento de espacios de participación con el Consejo Municipal de Juventudes, Plataforma Municipal de Juventudes y demás colectivos juveniles

existentes en el municipio, Apoyar en la recopilación de información de asistencias, revisión de informes y demás documentación requerida por la Subsecretaría de Juventud y Participación Ciudadana entre otras que se hacen necesarias y de ejecución constante para la efectiva implementación de la política pública de juventudes.

De conformidad con lo anterior es necesario seguir contando con el talento humano idóneo que garantice que la administración pública en cabeza de la secretaria de desarrollo social de Santa Rosa de Cabal a través de la subsecretaria de juventudes y participación ciudadana continue de brindando protección y asistencia a la población joven del municipio, adelantando acciones tendientes a la implementación de la política pública de juventudes del municipio de santa rosa de cabal como se ha venido realizando hasta el momento.

Así las cosas, y considerando que la Secretaría de Desarrollo Social no dispone de personal suficiente, es necesario seguir contando con la contratación de una persona natural que haya aprobado 4 semestres en cualquier carrera o área del conocimiento y una experiencia laboral mínima de un 1 año con entidades públicas y/o privadas, que lleve a cabo las actividades antes escritas.

La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para realizar el presente trámite, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1548 del 24 de Octubre del 2025, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.660.000)**

En ese orden de ideas, se solicita amablemente que se adelanten todas las acciones necesarias tendientes a **ADICIONAR y PRORROGAR** el contrato 709 de 2025 en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.660.000)** el mismo por veintiocho (28) días, esto es hasta el 30 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Laura Juliana Londoño
Apoyo jurídico - Secretaria de desarrollo social